



RESOLUCIÓN N° 0272-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con los Oficios N°s 0650 y 0673-2016-UNHEVAL-FCE-D, dirigidos al Rector, remite, para ratificación, la Resolución N° 485-2016-UNHEVAL-FCE/CF, que autoriza, en vías de regularización, el viaje del docente Mg. Gino Damas Espinoza y un grupo de alumnos a la ciudad de Huamanga-Ayacucho;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1816-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución N° 0241-2016-UNHEVAL-R, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, del 08 al 11 de noviembre de 2016;

SE RESUELVE:

- 1° RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 0485-2016-UNHEVAL-FCE/CF, del 26.SET.2016, que por acuerdo de Consejo de Facultad AUTORIZA, en vías de regularización, el viaje de diez alumnos, que figuran en la referida Resolución y del docente Mg. GINO DAMAS ESPINOZA, Asesor del Movimiento Literario Iluminaciones; para asistir al III Recital Internacional "Y la palabra se hizo joven", que se realizó en la ciudad de Huamanga – Ayacucho, los días 23 y 24 de setiembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a UD, para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv.
 - AL-OCI
 - FCE
 - DASA
 - ORH
 - UEyC
 - File
 - Archivo